

Rad No.: 25-240-147586

Barranquilla, 25/09/2025

Señor(a)  
CIRIA ATUNES CELEDON  
Calle 24A No. 16 - 71  
Santa Marta - Magdalena

Contrato: 17202137 - 2190753

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004365, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 24A No. 16 - 71, Calle 11D No. 20 - 8 de Santa Marta - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Con ocasión a su comunicación revisamos en nuestra base de datos y constatamos que en los inmuebles en mención en el contrato No: 17202137, que el crédito brilla que se está cobrando por medio del producto No. 51787293, es un crédito que fue adquirido en el contrato No. 2178225 y trasladado al contrato No. 17202137.

Ahora bien, no es posible brindarle más información o entregarle copia de la solicitud de crédito debido que la solicitud debe ser presentada por la deudora o codeudor del crédito anexando copia de la cedula, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cabe anotar que la señora CIRIA ATUNES CELEDON no registra como deudora o codeudora del crédito.

Respecto al contrato No: 2190753, para poder brindar información del crédito brilla facturado en el inmueble en mención, es necesario que lo solicite por escrito el deudor del crédito y anexe la copia de la cedula de ciudadanía Legible. Toda vez que, al ser un título valor, dichos soportes solo deben ser entregados al deudor del crédito aportando copia de su cedula, esto debido a que la empresa debe comprobar que se le está entregando la solicitud a la persona que aparece como deudor del crédito, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
231362609